



*ANEXO:
Definiciones básicas y
temas educativos investigados*

ANEXO

Definiciones básicas y temas educativos investigados

1. Definiciones básicas

1.1 Presupuesto por Resultados

Es el nuevo enfoque que el Ministerio de Economía y Finanzas viene aplicando desde el año 2007, para elaborar el presupuesto público en el que los recursos públicos se programan, asignan, ejecutan y evalúan en relación a los cambios específicos positivos que se quieren alcanzar en el bienestar ciudadano; tiene una visión integrada entre la planificación y el presupuesto, entre las acciones y actores para el logro de los resultados.

Se viene implementando a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones independientes y los incentivos a la gestión.

1.2 Programa Presupuestal

Instrumento del Presupuesto por Resultados, unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población para contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.

A nivel del Sector de Educación se tiene los programas presupuestales con financiamiento nacional y regional siguientes:

- PP 0090: Logros de aprendizajes de estudiantes de la Educación Básica Regular.
- PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años, a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular.
- PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.

1.3 Programa Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular

Este Programa Presupuestal se viene ejecutando desde el año 2008 en las 26 regiones del país, bajo el enfoque de resultados y con presupuesto del Gobierno Nacional y Regional.

A partir del año 2016, focaliza su atención en todos los estudiantes de Educación Básica Regular de inicial, primaria y secundaria de las instituciones educativas públicas; a fin que los estudiantes de primaria alcancen los logros de aprendizaje esperados en las competencias de lectura y matemática y los estudiantes de secundaria en lectura, matemática e historia, geografía y economía.

En la Norma Técnica “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica”, se considera los Compromisos de Gestión a cumplir por las instituciones educativas públicas y privadas durante el 2017, los cuales son:

- a) Progreso anual de aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la institución educativa.
- b) Retención anual de estudiantes en la institución educativa.
- c) Cumplimiento de la calendarización planificada de las instituciones educativas.
- d) Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la institución educativa.
- e) Gestión de la convivencia escolar en la institución educativa.

1.4 Población objetivo de la Encuesta Nacional a Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria

Se refiere a la unidad de la cual se va a tomar información de las variables contenidas en los cuestionarios correspondientes a cada nivel educativo y local escolar.

Para fines de la Encuesta Nacional a Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria – 2017, la población objetivo es la siguiente:

- a) Nivel inicial: Todas las secciones de 3, 4 y 5 años.
- b) Nivel primaria: Las secciones de segundo y cuarto grado.
- c) Nivel secundaria: Las secciones de segundo y quinto grado.

1.5 Sistema educativo peruano

Organización del desarrollo de la educación en el Perú, que según la Constitución Política del Estado y la Ley General de Educación N° 28044 se organiza en: Etapas, Modalidades, Niveles, Ciclos y Programas.

Está organizado en dos etapas:

- Primera etapa: Educación Básica
- Segunda etapa: Educación Superior.

Comprende las modalidades de:

- Educación Básica Regular
- Educación Básica Alternativa
- Educación Básica Especial

Los niveles son periodos graduales del proceso educativo articulados dentro de las etapas educativas.

Los ciclos son procesos educativos que se desarrollan en función de logros de aprendizaje.

Los programas son conjuntos de acciones educativas cuya finalidad es atender las demandas y responder a las expectativas de las personas.

1.6 Educación Básica:

Es la primera etapa del sistema educativo peruano, a cargo de la Dirección General de Educación Básico Regular (DIGEBR), los servicios se brindan por servicios educativos: de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.

1.7 Educación Básica Regular

A cargo de la Dirección General de Educación Básico Regular. Esta modalidad abarca los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, dirigida a los niños y adolescentes que pasan oportunamente por el proceso educativo. Se ofrece en forma escolarizada y no escolarizada a fin de responder a la diversidad familiar, social, cultural, lingüística y ecológica del país y está organizada en niveles, ciclos, características y modalidades.

Los Ciclos en que se desarrolla la Educación Básica Regular son 7:

- Ciclo I: Comprende el nivel inicial no escolarizado de 0-2 años.
- Ciclo II: Comprende el nivel inicial escolarizado y no escolarizado de 3-5 años.

- Ciclo III: Comprende el nivel primaria de primer y segundo grado.
- Ciclo IV: Comprende el nivel primaria de tercer y cuarto grado.
- Ciclo V: Comprende el nivel primaria de quinto y sexto grado.
- Ciclo VI: Comprende el nivel secundaria de primer y segundo año.
- Ciclo VII: Comprende el nivel secundaria de tercer a quinto año.

Las características o categorías en que está organizada las instituciones educativas de nivel primaria son: Unidocente, Polidocente Multigrado y Polidocente Completo.

Las Modalidades son: Menores y Adultos (para nivel primaria) y Especial, Ocupacional y a Distancia (para nivel secundaria).

1.8 Nivel de educación inicial

Constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños de 0 a 2 años (Cuna jardín) en forma no escolarizada y de 3 a 5 años (Inicial jardín) en forma no escolarizada y escolarizada.

1.9 Inicial jardín

Constituye el II Ciclo de Educación Básica Regular y está dirigido a los niños de 3 a 5 años de edad, los servicios educativos se brindan en los centros de educación inicial y está destinada a brindar a los niños las estimulaciones requeridas para su desarrollo integral.

Está bajo la responsabilidad de docentes de educación inicial con el apoyo de auxiliares en educación.

1.10 Nivel de educación primaria

Es el nivel II y constituye del III al V ciclo de Educación Básica Regular; tiene una duración de 6 años comprendidos del primer al sexto grado de primaria y está dirigida a los estudiantes de 6 a 11 años de edad aproximadamente.

1.11 Características de las instituciones educativas de primaria

Según la cantidad de docentes y el número de educandos una institución educativa de primaria puede clasificarse en: Unidocente, Polidocente multigrado y Polidocente completo.

1.11.1 Institución educativa unidocente

Centro educativo especial u ocupacional que se caracteriza por tener solo un docente a cargo del dictado de todas las asignaturas para todos los estudiantes de todos los grados existentes en la institución educativa.

1.11.2 Institución educativa polidocente multigrado

Centro educativo especial u ocupacional que tiene más de un docente, donde cada docente puede tener a su cargo dos o más grados.

1.11.3 Institución educativa polidocente completo

Centro educativo que tiene seis o más docentes, donde cada docente está encargado de impartir clases a una sola sección.

1.12 Nivel de educación secundaria

Refiere al nivel III y constituye el VI al VII ciclo de Educación Básica Regular, comprende las modalidades de menores y de adultos. El servicio que se brinda es escolarizado a través de colegios y en forma no escolarizada a través de programas educativos, se imparte en 5 años. Los objetivos de la educación secundaria están orientados a:

- Profundizar la formación científica y humanística y el cultivo de valores adquiridos en el nivel primaria; y
- Brindar orientación vocacional y capacitación al educando en áreas diversificadas con criterios teóricos prácticos.

Se organiza en dos ciclos: el primero, general para todos los alumnos, dura dos años el cual resulta obligatorio y que junto a la educación primaria constituyen el bloque de la educación obligatoria; el segundo, de tres años, es diversificado, con opciones científico-humanista y técnicas. Según la Constitución de 1993, también la enseñanza secundaria es obligatoria.

1.13 Educación Básica Alternativa

A cargo de la Dirección General de Educación Especial Básico Alternativa. Modalidad que atiende a jóvenes y adultos, así como a adolescentes en extra-edad escolar a partir de los 14 años de edad, que no se insertaron oportunamente en el sistema educativo, no pudieron culminar su educación básica, requieren compatibilizar el trabajo con el estudio, desean continuar sus estudios después de un proceso de alfabetización o se encuentran en extra-edad para la Educación Básica Regular.

1.14 Educación Básica Especial

A cargo de la Dirección General de Educación Básica Especial. Tiene un enfoque inclusivo y atiende a niños y jóvenes con capacidades diferenciadas que tengan inconvenientes en un aprendizaje regular. Es una modalidad que ofrece servicios educativos especializados de prevención, detección y atención oportuna a niños menores de 6 años, además de apoyo y asesoramiento en las Instituciones Educativas inclusivas.

1.15 Modelos de Servicio Educativo

Comprende el desarrollo de otro tipo o modelo de aprestamiento del servicio educativo, por alguna circunstancia como puede ser la existencia de dos idiomas o culturas en contacto o la ampliación de horas de clase, caso de la Educación Intercultural Bilingüe, la Jornada Escolar Completa para secundaria.

1.16 Educación Intercultural Bilingüe

Modelo de servicio educativo o régimen específico que permite establecer como prioridad la enseñanza de la lengua y cultura materna con la finalidad de garantizar la supervivencia lingüística y cultural, en una sociedad donde existe más de un idioma o cultura que se enseñan simultáneamente, fortaleciendo el aprendizaje en cuanto a la escritura, lectura y comunicación oral en la lengua materna u originaria y también en castellano como segunda lengua como alternativa de inclusión.

1.17 Jornada Escolar Completa (JEC)

Modelo de servicio educativo, propuesto por el Ministerio de Educación para el nivel secundaria, incrementando 10 horas pedagógicas de clases semanales, donde las clases se desarrollan en el horario extendido de 9 horas pedagógicas diarias, desde las 8:00 a las 15:30 horas.

1.18 Jornada Escolar Regular (JER)

Modelo de servicio educativo, propuesto por el Ministerio de Educación en beneficio de los estudiantes de educación secundaria, en base a 6 horas de clases reglamentarias dentro de un horario diurno desde las 8:00 a 3:00 y tarde desde las 13:00 a 18:00 horas.

1.19 Centros de Alto Rendimiento (COAR)

Colegios públicos de nivel secundaria creados en todas las regiones del país para la atención de estudiantes de alto desempeño de tercer, cuarto y quinto grado, a fin de ofrecerles un servicio educativo en altos estándares de calidad nacional e internacional que permite fortalecer el potencial académica, artístico y deportivo.

Desarrollan clases 60 horas pedagógicas de clases semanales, considerando la enseñanza de las áreas diversas como inglés, robótica, oratoria, danzas y actividades extraordinarias.

1.20 Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)

Son instituciones educativas públicas, de gestión asociativa de la modalidad de Educación Básica en Alternancia, ubicados en zonas rurales donde se asientan poblaciones de diverso tamaño cuya actividad económica depende mayoritariamente de la actividad agropecuaria, en la que los estudiantes asisten periódicamente cada 15 días bajo un sistema de internado.

1.21 Dirección Regional de Educación (DRE)

La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.

1.22 Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia, pudiendo ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, de acuerdo al procedimiento establecido en las normas específicas sobre la materia.

1.23 Local escolar

Edificación o edificaciones levantadas sobre un terreno de propiedad pública o privada donde funcionan una o más instituciones educativas que realizan las actividades de enseñanza-aprendizaje. Todo local escolar cuenta con un código de local escolar que lo identifica.

1.24 Institución educativa

Denominación genérica que utiliza la Ley General de Educación 28044 para referirse al conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares de los centros donde se imparte educación o enseñanza de nivel inicial, primaria y/o secundaria, referida a la comunidad de aprendizaje.

Toda institución educativa con autorización de funcionamiento debe estar registrada en el Padrón de instituciones educativas, identificadas con un código modular y un código del local escolar donde funciona.

Por el tipo de gestión son:

- Públicas de gestión directa por autoridades educativas del Sector Educación y otros sectores o instituciones del Estado, son gratuitas.
- Públicas de gestión privada, por convenio con entidades sin fines de lucro, son gratuitas.
- De gestión privada a cargo de personas naturales y jurídicas de derecho privado, no son gratuitas.

1.25 Aula

Es el espacio donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje formal, independientemente del nivel académico o de los conocimientos impartidos en cada uno de ellos.

1.26 Sección

Conjunto de alumnos que constituyen una unidad de enseñanza, agrupados en base a factores como la edad o el grado de estudio. En una institución educativa polidocente multigrado, se atiende a más de una sección en un aula.

2. Temas educativos investigados

2.1 Acompañamiento Pedagógico

Es la asesoría planificada orientada a la formación permanente del docente en servicio para mejorar su desempeño, a través de actividades de acompañamiento pedagógico.

Las intervenciones del Acompañamiento Pedagógico 2017 evaluadas son Soporte Pedagógico a instituciones educativas de primaria polidocentes completas monolingüe castellano, a las instituciones unidocentes y multigrado monolingüe castellano y de Soporte Pedagógico Intercultural a instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, a través de actividades como Visitas de acompañamiento en Aula, Grupos de interaprendizaje y Talleres de Actualización dirigidas a los docentes de segundo y cuarto grado de primaria.

2.1.1 Visitas de acompañamiento en aula

Es la principal forma de intervención en la práctica del docente acompañado, a fin de mejorar y fortalecer su desempeño a partir de la observación de una sesión de aprendizaje en aula, teniendo como instrumento de apoyo la rúbrica de observación y en algunos casos el cuaderno de campo donde anota los sucesos, que permita la retroalimentación en las sesiones de reflexión.

El docente acompañado debe ser visitado en su aula de clases o espacio educativo, al menos 1 vez al mes por el acompañante pedagógico.

2.1.2 Grupos de interaprendizaje

Refiere a las reuniones programadas y concertadas entre el acompañamiento pedagógico y los docentes acompañados para abordar temáticas variadas desde la reflexión hasta la profundización de temas de interés de los docentes acompañados.

Puede ser institucional o interinstitucional a nivel de docentes de varias instituciones educativas, en las que el docente acompañado debe asistir como mínimo a un grupo de interaprendizaje al mes, con una duración de al menos 2 horas.

2.1.3 Talleres de actualización

Son reuniones interinstitucionales periódicas a nivel distrital, provincial, de formación teórico práctica y reflexiva a los docentes acompañados, con la finalidad de actualizar sus conocimientos vinculados a diversos temas pedagógicos de interés docente previamente consensuados.

En el año lectivo, el docente acompañado debe participar al menos en dos talleres de actualización, las mismas que duran en promedio 5 días y toda una jornada laboral, cuyos horarios son acordados con la DRE y UGEL para no afectar las horas lectivas de clases.

2.2 Programa de Formación Docente en Servicio

Se refiere al programa de formación continua de los docentes que tienen aula a cargo; articula la formación inicial y final del docente; es decir, su capacitación para mejoramiento profesional no termina con la titulación, sino prosigue con el desempeño docente en la práctica; con la finalidad de mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y la capacidad reflexiva sobre su práctica docente, a fin de hacerlas cada vez más pertinentes y efectivas.

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Formación Docente en Servicio organiza, desarrolla y supervisa los Programas de especialización, Programa de actualización docente en didáctica semipresencial, el Programa de actualización docente-virtual, el Programa de segunda especialidad docente, el Programa de segunda especialidad en educación inicial y el Programa de capacitación para secundaria.

Asimismo, el Ministerio de Educación e instituciones públicas y privadas brindan capacitación docente continua, a través de acciones formativas que implica la asistencia a talleres, seminarios, cursos, acompañamiento, grupos de inter aprendizaje, visita y observación de pares y pasantía; así como de programas formativos que comprende los diplomados, segunda especialidad, maestría y doctorado.

Para fines de la encuesta 2017, se evaluó las acciones y programas formativos ofertados por el Ministerio de Educación durante el 2016 a los docentes de inicial, el promedio en horas de la participación docente de inicial, primaria y secundaria y de su posible participación.

2.3 Cumplimiento de las horas lectivas normadas

A fin de alcanzar los logros de aprendizaje, las instituciones educativas organizan el año lectivo incluido en el Plan de Trabajo, para el cumplimiento de las horas reglamentarias de clases anuales que a nivel de inicial son 900 horas, de primaria 1100 horas, de secundaria con Jornada Escolar Regular 1200 y las que desarrollan Jornada Escolar Completa 1600 horas.

Para lo cual, se toman en cuenta los criterios siguientes:

- La fecha programada de inicio y fin de clases
- Días de clases perdidos por razones programadas y no programadas
- La hora de inicio y término de clases, en cada institución educativa
- Total de horas diarias de clases efectivas
- Duración en minutos del recreo, desayuno, almuerzo escolar y lonchera; ejecutados el desayuno y almuerzo escolar dentro del horario de clases.

2.4 Evaluación Censal de Estudiantes

Es la evaluación a gran escala que al finalizar cada año lectivo aplica el Ministerio de Educación en las instituciones educativas públicas y privadas, para evaluar los logros de aprendizajes de los estudiantes de segundo grado de primaria y de secundaria y en algunos departamentos del país, a los estudiantes del cuarto grado de primaria que tienen una lengua materna originaria diferente al castellano y asisten a una escuela de Educación Intercultural Bilingüe.

El año 2016, a los estudiantes de segundo y/o cuarto grado de primaria se los evaluó en lectura y matemática, a los de cuarto grado de primaria de Educación Intercultural Bilingüe en lectura en castellano como segunda lengua y a los estudiantes de segundo grado de secundaria se los evaluó en lectura, matemática e historia, geografía y economía.

2.4.1 Logros de aprendizaje de los estudiantes

Modelos pedagógicos representados por los niveles de aprendizaje, que reflejan los propósitos, metas y aspiraciones a alcanzar por el estudiante desde el punto de vista cognitivo, como práctica y afectivo – motivacional e instrumental. Los logros responden a la pregunta ¿Para qué enseñar y aprender?

2.4.2 Informes de resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 para segundo y/o cuarto grado de primaria

Los informes de resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes para segundo y/o cuarto grado de primaria, son documentos preparados por la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del Ministerio de Educación, y son distribuidos a los gobiernos regionales, a las Direcciones Regionales Educativas (DRE), a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), a las instituciones educativas, padres y madres de familia de cada estudiante evaluado.

El paquete de resultados comprende:

- El informe de resultados para para el director de la institución educativa, ¿Qué logran nuestros estudiantes en la Evaluación Censal de Estudiantes
- El informe para los docentes de comunicación, ¿Qué logran nuestros estudiantes en Lectura?
- El informe para los docentes de matemática, ¿Qué logran nuestros estudiantes en Matemática?
- El informe para padres y madres de familia, Conozca los resultados de su hijo o hija de segundo y/o cuarto grado.
- El informe para los gobiernos regionales e instancias descentralizadas DRE y UGEL: ¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes en las competencias evaluadas?
- La guía para realizar la Jornada de Reflexión en la institución educativa.
- Cartas para docentes de tercer y quinto grado, con el código para acceder a la página SICRECE.
- Pruebas para estudiantes, comprende ejemplos de lectura y matemática para cuarto grado.
- Manuales de corrección que orienta al docente en la corrección de las pruebas y un registro para sistematizar los resultados.

2.4.3 Informes de resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 para segundo grado de secundaria

Similar a los informes de resultados de primaria son elaborados y distribuidos por la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes del Ministerio de Educación y distribuidos a las mismas instancias.

El paquete de resultados está conformado por:

- El informe para la institución educativa: ¿Qué logran nuestros estudiantes en la Evaluación Censal de Estudiantes?
- El informe para los docentes de comunicación, ¿Qué logran nuestros estudiantes en Lectura?
- El informe para los docentes de matemática, ¿Qué logran nuestros estudiantes en Matemática?
- El informe para los docentes de historia, geografía y economía, ¿Qué logran nuestros estudiantes en Historia, Geografía y Economía?
- El informe para padres y madres de familia, conozca los resultados de su hijo o hija de segundo grado.
- El informe para los gobiernos regionales e instancias descentralizadas DRE y UGEL: ¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes en las competencias evaluadas?
- La guía para realizar la Jornada de Reflexión en la institución educativa.
- Folleto SICRECE
- Folleto “Uso y alcances de la Evaluación Censal de Estudiantes”.

2.4.4 Disponibilidad y uso de los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes

Está referido a conocer las acciones concretas tomadas por el director y docentes de la institución educativa, luego del conocimiento del Informe de resultados de sus estudiantes participantes en la Evaluación Censal de Estudiantes en la Jornada de Reflexión.

2.4.5 Jornada de Reflexión

Es una reunión convocada por el director a los docentes de su institución educativa, orientada a la reflexión pedagógica e institucional y al establecimiento de metas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, según los resultados obtenidos en la Evaluación Censal de Estudiantes.

Se realiza en tres momentos:

Antes de la Jornada de Reflexión: El director distribuye los informes de resultados.

Desarrollo de la Jornada de Reflexión: El cuerpo directivo y docente realiza las actividades siguientes:

- El director presenta los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016.
- Se analiza los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016.
- Se analiza los resultados a nivel institucional.
- Se ejecuta la reflexión pedagógica e institucional.
- Se proponen estrategias para la ejecución de acciones a fin de alcanzar metas para mejorar los aprendizajes de sus estudiantes, a ser plasmadas en el Plan Anual de Trabajo.
- Se redacta un acta con los acuerdos a que llegaron, que debe ser firmada por todos los docentes.

En esta reunión, el director:

- Hace entrega de los resultados a cada docente a cargo del segundo y cuarto grado de primaria y a los docentes de tercer y quinto grado de primaria que tienen a cargo estudiantes que fueron evaluados; así como a los docentes de secundaria a cargo de las áreas de comunicación, matemática e historia, geografía y economía.
- Hace entrega de los informes para padres de familia a cada docente a cargo de los grados indicados de primaria y de las áreas curriculares de secundaria.

Después de la Jornada de Reflexión: Se implementa y monitorea las acciones de mejora y comprende la ejecución de otras jornadas acordadas.

2.5 Materiales educativos para educación primaria

Dentro del marco del Programa Logros de Aprendizaje y contemplados en el Diseño Curricular Nacional, los materiales educativos para el segundo y cuarto grado y algunos para sexto grado distribuidos por el Ministerio de Educación, están conformados por:

- a) Los cuadernos de trabajo de comunicación y matemática para segundo, cuarto y sexto grado.
- b) Los cuadernillos de fichas de ciencia y ambiente y personal social para segundo grado y ciencia y tecnología y personal social para cuarto y sexto grado.
- c) Los textos escolares de personal social y ciencia y ambiente para cuarto y sexto grado.
- d) Los módulos educativos de matemática para cuarto y sexto grado; los de biblioteca para segundo, cuarto y sexto grado y los de ciencia y ambiente para la institución educativa.

2.6 Materiales educativos para secundaria

A través de la Dirección de Educación Secundaria, el Ministerio de Educación distribuye a las instituciones educativas los siguientes materiales educativos:

- a) Los cuadernos de trabajo de comunicación, matemática e historia, geografía y economía para el primer y quinto grado.
- b) Las antologías literarias para el primer al quinto grado.
- c) Los textos escolares para los estudiantes del primer al quinto grado y los manuales de textos para el docente del primer al quinto grado de las áreas curriculares de: matemática; comunicación; ciencia, tecnología y ambiente; historia, geografía y economía; formación ciudadana y cívica y persona, familia y relaciones humanas.
- d) Los kits de evaluación para segundo grado.
- e) Los kits de máquinas simples para segundo y quinto grado.

2.7 Tecnologías digitales para el aprendizaje

El desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), impulsó la socialización del conocimiento en el mundo, incorporándose progresivamente en los diseños educativos de las instituciones educativas públicas peruanas en los últimos 30 años, con objetivo de incorporarlo como herramienta didáctica, teniendo como puntos críticos la formación docente y la carencia del equipamiento tecnológico necesario.

Con la creación de la Dirección de Innovación Tecnológica en la Educación (DITE) y la implementación de la “Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica”, se busca desarrollar la inteligencia digital en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Básica y Especial, a fin de empoderar a los estudiantes en el uso de las tecnologías digitales incorporadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje en aula, para aprovecharlos en el proceso educativo.

Para fines de la encuesta, los dispositivos tecnológicos o hardware de las cuales se tomó información son: las computadoras de escritorio, computadora portátil, laptop XO, notebook, tablet, servidor escuela, kit de robótica, televisor y proyector multimedia.

2.8 Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa y Mobiliario del Local Escolar

Mediante la Ley N° 30518 del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2017, el Ministerio de Economía autoriza al Ministerio de Educación la transferencia de recursos económicos a los responsables de los locales escolares que albergan a instituciones educativa públicas de nivel inicial, primaria y/o secundaria, para que realicen actividades de prevención y mantenimiento de la infraestructura, servicios básicos y mobiliario escolar.

El mantenimiento de los locales escolares comprende aquellas acciones que deben ejecutarse en las edificaciones, instalaciones, mobiliario y equipos con el objetivo de preservar sus condiciones originales de calidad, funcionamiento y comodidad, para brindar condiciones de habitabilidad, seguridad y saneamiento a la comunidad educativa, que es considerado como un factor que contribuye al logro de aprendizajes.

El monto asignado a cada institución educativa beneficiaria, mediante una subvención al director o representante de la institución educativa a través del Banco de la Nación, en base a 9 criterios. Dicho monto fue invertido acciones de mantenimiento priorizadas, siendo las principales el mejoramiento de la infraestructura de las aulas en funcionamiento y la reparación de los servicios básicos.